



RESOLUCION 022

Río Grande, 4 de julio de 2014

VISTO:

La necesidad de representación legal del CITDF, para la atención de distintos requerimientos de los matriculados y disputas con organismos públicos y otras organizaciones.

La Ley 884/12 de creación del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

CONSIDERANDO:

La propuesta del Dr. Fernando Horacio Domínguez Pose, DNI 16.496.025 Matricula Profesional N° 475 del STJ, que consiste en brindar asesoramiento profesional, para las cuestiones de rutina o cotidianas inherentes al funcionamiento del Colegio.

Que por dicha actividad percibirá mensualmente, a partir del 1 de julio del corriente, la suma de pesos tres mil (\$3.000), contra presentación de la factura correspondiente.-

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR contratar este tipo de servicios.

El CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego en sesión del día de la fecha,

RESUELVE:

ART 1° Aceptar dicha propuesta y autorizar el pago de los mencionados honorarios facturados a mes vencido.


Ing. Carlos L. ASSENTI
Secretario
Colegio Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Ing. Fabio A. ZÁRATE
Presidente
Colegio Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

